



FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONA No. CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-13-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-13-INV** RELATIVA A LA **REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES**, EN LA LOCALIDAD DE **PLATÓN SÁNCHEZ**, MUNICIPIO DE **PLATÓN SÁNCHEZ, VER.**

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-13-INV DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **68** DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR LA **licitación por invitacion a cuando menos tres personas**.

1.- QUE EL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICA COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/01626/2018 CONSTRUCTORA Y SUMINISTROS RUZA, S.A. DE C.V.**; 2) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/01627/2018 LIXA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**; Y 3) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/01628/2018 ING. ALBERTO HUERTA MATÍAS**.

2.- QUE EL DÍA **15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** SE LLEVO A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

3.- QUE EL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS 16:30 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **CONSTRUCTORA Y SUMINISTROS RUZA, S.A. DE C.V.**; Y 2) **LIXA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**

4.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **CONSTRUCTORA Y SUMINISTROS RUZA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'761,354.07**; Y 2) **LIXA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'602,530.39**; TODOS LOS IMPORTES SIN INCLUIR EL 16% DE I.V.A.

5.- LA PERSONA FÍSICA **ING. ALBERTO HUERTA MATÍAS**, NO SE PRESENTÓ, NI ENVIÓ PROPOSICIÓN ALGUNA.

6.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL **CONSTRUCTORA Y SUMINISTROS RUZA, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE **ANEXO**:

➤ **ANEXO No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.**



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA No.
CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-13-INV**

- **ANEXO 13.1 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS,** OMITIENDO CONSIDERAR EN SU ESTUDIO PARA LA OFICINA DE OBRA LOS CARGOS POR SERVICIO, FLETES Y ACARREOS, GASTOS DE OFICINA Y SEGUROS Y FIANZAS, INCUMPLIENDO CON LO INDICADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO RELATIVO AL ARTICULO 211 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL COSTO INDIRECTO CORRESPONDE A LOS GASTOS GENERALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS QUE REALIZA EL LICITANTE, TANTO EN SUS OFICINAS CENTRALES COMO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, Y COMPRENDE ENTRE OTROS: LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES NECESARIAS PARA REALIZAR CONCEPTOS DE TRABAJO, EL TRANSPORTE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IMPREVISTOS Y, EN SU CASO, PRESTACIONES LABORALES Y SOCIALES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO.
- **ANEXO 13.4 CARGO POR UTILIDAD,** AL CONSIDERAR EN SU ESTUDIO EL 5 AL MILLAR DE CARGOS ADICIONALES, ADEMÁS DE OMITIR LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS UTILIDADES, LO QUE MOTIVA QUE SU ESTUDIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- **ANEXO 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** ASÍ COMO CONSIDERAR EL CINCO AL MILLAR APLICADO A LA UTILIDAD NETA EXISTIENDO DUPLICIDAD, TODA VEZ QUE LO APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE MOTIVA QUE SU ESTUDIO DE UTILIDAD NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

ASÍ MISMO EXISTE DUPLICIDAD DE CARGO POR HERRAMIENTA MENOR EN ALGUNOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

POR OTRO LADO CONSIDERA ERRÓNEAMENTE EN LA INTEGRACIÓN DE SUS CUADRILLAS AL MAESTRO DE OBRA, SIENDO QUE ESTA CATEGORÍA DE PERSONAL SE DEBE ANALIZAR EN EL ESTUDIO DE LOS INDIRECTOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 190 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ADEMÁS DE REBASAR EL IMPORTE FINANCIERO AUTORIZADO PARA LA OBRA, POR LO QUE, EN EL CASO DE ADJUDICARLE LOS TRABAJOS AL LICITANTE, EL ORGANISMO NO TENDRÍA LA LIQUIDEZ DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO, AL INCUMPLIR; CON LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA No.
CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-13-INV**

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I. DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); Y FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; SEÑALADOS EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASE DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ESTA **SE DESECHA**.

7.- POR LO ANTERIOR DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICION SOLVENTE QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- QUE LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **LIXA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'602,530.39 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 39/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

8.- QUE POR LO TANTO EL LICITANTE ADJUDICADO **LIXA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'602,530.39 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 39/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$1'858,935.25 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR LO QUE SE DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 29 DE NOVIEMBRE 2018** COMO INICIO Y EL **26 DE FEBRERO DE 2019** COMO TÉRMINO.

9.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

10.- ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS** CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE **LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

11.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. RICARDO RIVAS VÁSQUEZ, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. NÉSTOR ORTIZ AGUILAR, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA No.
CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARITIMAS 2018)-2018-13-INV**

CONSTRUCCIÓN; ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS E ING. ADRIAN GUILLERMO CÁRDENAS CARRILLO JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL **ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, ASÍ COMO EL **ARTICULO 68** DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, [http:// www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx); ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTICULO 39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

13.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA NCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"